

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1946 / 2022.-

ZAPALLAR,

03 AGO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1967/2022 del 01 de agosto de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1966/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°112/2022, de fecha 29 de julio de 2022, de Directora del Cesfam Zapallar, Srta. Fabiola Díaz Calderón.

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA PDFB-86
➤ Conductor	:	CRISTIAN CHACANA SANTIBÁÑEZ Rut:
➤ Fecha	:	29 de julio de 2022
➤ Horario	:	Entre 08:00 horas y hasta las 18:00 horas
➤ Destino	:	Viña del Mar y Quillota
➤ Motivo	:	Entrega de PAP, de documentos y retiro de fármacos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal
Antonio Molina Daine



Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.